INFORME LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES
PROCESO MC-IDIPRON-2024-0010

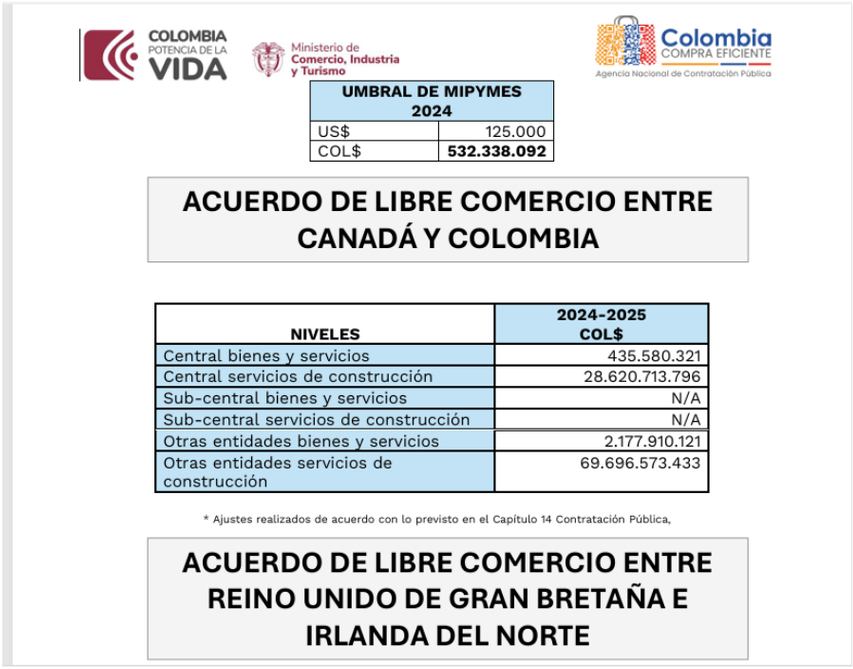
Dando cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 y reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en aplicación del principio de transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, una vez recibidas a través de la Plataforma SECOP II las solicitudes de limitación MiPymes para el proceso de mínima cuantía MC-IDIPRON-2024-0010, cuyo objeto es: "***SUMINISTRAR MATERIALES E INSUMOS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y DEMÁS PROCESOS DE CONFECCIÓN QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES, DIRIGIDOS A LOS BENEFICIARIOS DEL IDIPRON."***

Para el presente proceso de selección, se verificó en la plataforma SECOP II que, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso, ello es, desde el 19 al 20 se septiembre de 2024, se recibieron dos (02) solicitudes a través de la sección de mensajes del proceso,solicitando limitar el proceso exclusivamente a MIPYMES, en concordancia con el Articulo2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifico el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece lo siguiente:

> *"(...)*
>
> ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratacióncon pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años elMinisterio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos* ***dos (2) MiPymes colombianas*** *para limitar la convocatoriaa MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Procesode Contratación.*
>
> *(...)"*

De acuerdo con lo anterior, La Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ha establecido en su página web el umbral para convocatorias limitadas a MiPymes vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 en US $125.000 es decir: **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($532.338.092),** como valor de umbral PYMES COL, con base en informaciónsuministrada por el MinCIT.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — Colombia Compra Eficiente, Agencia Nacional de Contratación Pública

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2024-2025 COL$
Central bienes y servicios	435.580.321
Central servicios de construcción	28.620.713.796
Sub-central bienes y servicios	N/A
Sub-central servicios de construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	2.177.910.121
Otras entidades servicios de construcción	69.696.573.433

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14 Contratación Pública,

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Téngase en cuenta que el valor estimado del presente proceso es la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.443.799), incluido todos los impuestos a que haya lugar.**

Por consiguiente, se procede a realizar el análisis delos documentos aportados de la siguiente manera y de acuerdo con la fecha y hora de la manifestación enviada a través de la plataforma SECOP II en el proceso del asunto:

SOLICITUD 1: MARKETGROUP S.A.S DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LA 1:55 PM

Que una vez analizados los documentos se verifica lo siguiente:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: con fecha de expedición del 27 de agosto de 2024, donde se constata que la constitución de la sociedad fue el 9 de septiembre de 2005, que en el objeto social de la sociedad se encuentran actividades relacionadas con el objeto del proceso.

Que de conformidad a la información registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el tamaño de la empresa es **MICROEMPRESA**.

Para efectos de la manifestación de interés, la misma fue realizada mediante la plataforma SECOP II a través de la sección mensajes del proceso, el cual fue enviado el día 20 de septiembre de 2024 a la 1:55:16, cumpliendo con lo requerido en la Invitación Pública y el cronograma del proceso.



Referencia interna: MC-IDIPRON-2024-0010
Descripción del proceso SUMINISTRO DE INSUMOS TALLERES DE CONFECCION
De: Marketgroup S.A.S
Usuario: Arturo Santos
Fecha: 58 minutos de tiempo transcurrido *(20/09/2024 1:55:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6852012
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES DE ORDEN DEPARTAMENTAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ACREDITACION A MIPYME.pdf	ACREDITACION A MIPYME.pdf	Detalle
FORMATO MARKET SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTAL.pdf	FORMATO MARKET SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTAL.pdf	Detalle
CEDULA CONTADORA ANA MERCEDES.pdf	CEDULA CONTADORA ANA MERCEDES.pdf	Detalle
CERTIFICADO ICC.pdf	CERTIFICADO ICC.pdf	Detalle

- **CERTIFICADO:** Se aporta certificado del 20 de septiembre de 2024 por la Representante Legal Viviana Esperanza Rojas Rojas y Contadora Publica Ana Mercedes Salcedo Arismendi.

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos presentados, se considera que la presente solicitud **CUMPLE** con lo requerido para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL.**

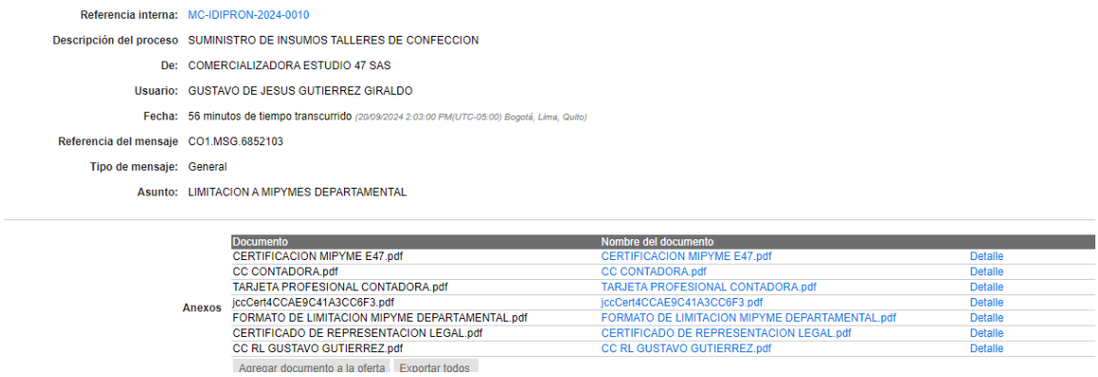
SOLICITUD 2: COMERCIALIZADORA ESTUDIO 47 S.A.S del 20 de septiembre de 2024 a las 2:03

Que una vez analizados los documentos se verifica lo siguiente:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: con fecha de expedición del 30 de agosto de 2024, donde se constata que la constitución de la sociedad fue el 20 de enero de 2020, que en el objeto social de la sociedad se encuentran actividades relacionadas con el objeto del proceso.

Que de conformidad a la información registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el tamaño de la empresa es **MICROEMPRESA**.

Para efectos de la manifestación de interés, la misma fue realizada mediante la plataforma SECOP II a través de la sección mensajes del proceso, el cual fue enviado el día 20 de septiembre de 2024 a las 2:03:00, cumpliendo con lo requerido en el proyecto de pliego de condiciones y el cronograma del proceso.



Referencia interna:	MC-IDIPRON-2024-0010
Descripción del proceso	SUMINISTRO DE INSUMOS TALLERES DE CONFECCION
De:	COMERCIALIZADORA ESTUDIO 47 SAS
Usuario:	GUSTAVO DE JESUS GUTIERREZ GIRALDO
Fecha:	56 minutos de tiempo transcurrido *(20/09/2024 2:03:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6852103
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	LIMITACION A MIPYMES DEPARTAMENTAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICACION MIPYME E47.pdf	CERTIFICACION MIPYME E47.pdf	Detalle
CC CONTADORA.pdf	CC CONTADORA.pdf	Detalle
TARJETA PROFESIONAL CONTADORA.pdf	TARJETA PROFESIONAL CONTADORA.pdf	Detalle
jccCert4CCAE9C41A3CC6F3.pdf	jccCert4CCAE9C41A3CC6F3.pdf	Detalle
FORMATO DE LIMITACION MIPYME DEPARTAMENTAL.pdf	FORMATO DE LIMITACION MIPYME DEPARTAMENTAL.pdf	Detalle
CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL.pdf	CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL.pdf	Detalle
CC RL GUSTAVO GUTIERREZ.pdf	CC RL GUSTAVO GUTIERREZ.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

- **CERTIFICADO:** Se aporta certificado del 20 de septiembre de 2024 por el Representante Legal Gustavo de Jesús Gutiérrez Giraldo y la Contadora Publica Yudy Esperanza Bellaizan Saavedra.

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos presentados, se considera que la presente solicitud **CUMPLE** con las exigencias de Ley que permite atender positivamente el requerimiento de limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL.**

CONCLUSIÓN

Conforme a la documentación aportada por las empresas: **Marketgroup S.A.S** y **Comercializadora estudio 47 S.A.S,** la estructuradora jurídica del proceso de Mínima Cuantía MC-IDIPRON-2024-0010, y de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública y al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, recomienda limitar el presente proceso de contratación a **MIPYMES NACIONAL.**

COMITÉ ESTRUCTURADOR - Parte Jurídica